Municipalidad de Tucapel
Dirección Desarrollo Comunitario

APRUEBA AYUDA SOCIAL

HUEPIL, 25 DE FEBRERO DEL 2019.-

DECRETO N° 719 /

VISTOS:

1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.06

2.-Lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley 19.880 de 2003, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del estado.

3.- El Decreto Alcaldicio Nº 3807 del 13.12.2018, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2019.

4.- El Decreto Alcaldicio Nº 83 del 03.01.2019. que Aprueba Programa Asistencia Social

5.- El Informe Socioeconómico emitido por la Srta. Carla Golott Valdés, Asistente Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

6.- El Informe Socioeconómico de la Sra. Ulda Zurita Araneda, que se adjunta al presente decreto y es parte de él.

7.- La disponibilidad presupuestaria con cargo a la cuenta [redacted] del Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO:

1.- Apruébese ayuda social consistente en compra de medicamento a la persona que a continuación se indica:

NOMBRE	RUT	MONTO
ULDA ZURITA ARANEDA	[redacted]	24.780.-
	Total	$ 24.780.-

2.- Impútese los gastos que genere el presente Decreto a la cuenta 24.01.007 del Presupuesto Municipal por un monto de $ 24.780.- (veinticuatro mil setecientos ochenta pesos) en el contexto de los Programas sociales Municipales.

Anótese, Comuníquese y Archívese.

EDGARD SEBASTIAN SANDOVAL JARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION
- La que indica
- Secretaria Municipal
- Depto. Administración y Finanzas
- Archivo Dpto. Comunitario
- Archivo Of. Partes

GEPEESS/MSSJ/spfv

Director
Dirección Desarrollo
COMUNITARIO